

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00106 DE 17 DE MARZO DE 2025



NO 00106 DE 17 DE MARZO DE 2025
ID 1040022

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, informa que el 15 de Noviembre de 2024, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01625 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" resolución que fue notificada el día 12 de diciembre del año 2024. Así mismo se informa que el día 10 de marzo del año 2025 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ profirió resolución de corrección de errores correspondiente a la **RO 00255 DE 10 DE MARZO DE 2025** respecto del predio denominado por la solicitante como "La Palmita", ubicado en la vereda Matepalo municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare, con área georreferenciada de 70 ha 7070 m2, asociado al número predial 854300000000000010021000000000, y al folio de matrícula inmobiliaria No. 47 5-3925, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo".

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **DAMARIS PEREZ BARRERA, (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 47.426.440**, **SENEIDA RODRÍGUEZ PÉREZ (Q.E.P.D)**; y, **LUZ MELANIA RODRÍGUEZ PÉREZ (Q.E.P.D)** se procede a efectuar la notificación de la **RO 00255 DE 10 DE MARZO DE 2025** a través de la página Web de la entidad, el día 17 de marzo de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El aviso se publica a los 17 días, del mes de Marzo del 2025.

www.urt.gov.co